



EL CUIDADO DE LA SALUD *y usted*

La nueva ley de reforma del sistema de salud: Cobertura temporal para personas sin seguro que presentan enfermedades preexistentes

Una importante disposición de la nueva ley de reforma del sistema de salud proporciona \$5.000 millones en fondos para ofrecerles cobertura temporal a muchas personas que no pueden obtener seguro por otros medios.

Este “fondo de seguros de alto riesgo” federal, conocido oficialmente como PCIP (Plan de Seguros para Personas con Afecciones Preexistentes), es el primer paso para ayudar a las personas con enfermedades preexistentes a obtener la cobertura que necesitan. Este programa temporal funcionará hasta el 1.º de enero del 2014, cuando se pueda comprar cobertura a través de intercambios estatales.

Los estados pueden administrar sus propios fondos de seguros de alto riesgo o permitir que el Gobierno federal lleve adelante el programa. Veintiún estados han solicitado

esta última opción y los demás administrarán sus propios planes.

¿Quiénes resultan elegibles?

Para cumplir con los requisitos para el PCIP federal o el fondo de seguros de alto riesgo de su estado, debe carecer de seguro médico durante seis meses; tener enfermedades preexistentes; y ser ciudadano, nativo o residente legal de Estados Unidos. La aceptación es por orden de llegada.

¿Qué beneficios están cubiertos?

El PCIP federal y el fondo de seguros de alto riesgo estatal cubren una variedad de beneficios, que incluyen atención primaria y a cargo de especialistas, atención hospitalaria y medicamentos recetados. Es obligatorio que todos estos planes de salud cubran las enfermedades preexistentes.

¿Cuál es el costo?

Un número de factores, como su edad y el estado donde vive, determinan las primas. Los costos de bolsillo anuales se limitarán a \$5.950 para los individuos, sin incluir las primas que hay que pagar.

¿Cuándo puede inscribirse para este tipo de seguro médico?

El PCIP (Plan de Seguros para Personas con Afecciones Preexistentes) comenzó a aceptar solicitudes desde el 1.º de julio del 2010. Los estados que administren sus propios fondos de alto riesgo también esperan comenzar con la cobertura muy pronto, pero algunos lo harán después. La cobertura de los fondos de alto riesgo funcionará hasta el 1.º de enero del 2014, cuando se pueda comprar cobertura a través de intercambios estatales.

Para obtener más información sobre el PCIP federal o el fondo de seguros de alto riesgo de su estado y descargar una solicitud para esta cobertura de seguros temporal, visite www.healthcare.gov.

Para obtener información actualizada, visite www.aarp.org/consigarespuestas.